



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 229-2018-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 17 JUL 2018

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial N°200-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 05 de julio 2018, se aprueba el expediente técnico de la obra: *“Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa N° 00860 – Centro Poblado Playa Hermosa, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba”* con un costo total del S/ 2'340,362.09 soles y un plazo de ejecución de 120 día calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N°217-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 12 de Julio del 2018, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2018, por inclusión del procedimiento de selección de Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del servicio educativo en la Institución educativa N°00860-Centro Poblado Playa Hermosa, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba”*, por el monto de S/ 2'063,836.79 (Dos Millones sesenta y tres mil ochocientos treinta y seis con 79/100 soles), de con la siguiente cadena funcional de gasto: Meta: 0070-0006305, Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Especifica de Gasto 2.6.2.2.2.2;

Que, es necesario realizar la conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección para la ejecución de la Obra: *“Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N° 00860 – Centro Poblado Playa Hermosa, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín”*, de conformidad con las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, en su segundo párrafo señala: *“...Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento...”*. Asimismo, el Artículo 23° del precitado Reglamento, indica: *“El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de (...) consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección...”*;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°317-2018-GRSM/GR de fecha 29.05.2018 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 223-2018-GRSM-PEAM.01.00

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de Selección que tendrá a su cargo el procedimiento de selección de Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo en la Institución Educativa N° 00860 – Centro Poblado Playa Hermosa, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba – San Martín", el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Ing. Carlos Agustín Gallo Alvares.	Ing. Sebastián Inoñan Granados.
Miembro	Ing. Luisa del Carmen Padilla Maldonado	Ing. Julio Dávila Dávila.
Miembro	CPC. Ludwin Góngora López	CPC. Cristian Bartra Tananta.

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial, a los miembros titulares y suplentes designados en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese,**



  
Ing. Carmen B. Ríos Vásquez  
Gerente General